



DECRETO ALCALDICIO N° 1113
APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA

REQUENA, 09 MAY 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. N° 492 de fecha 03 de MAYO de 2017 el Jefe del Departamento de Educación, DEPARTAMENTO DE EDUCACION, donde solicita **AMPLIACION CONTRATO TRANSPORTE ESCOLAR 2017**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 7 LETRA G "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad", con cargo a FAEP2017, TER2017 Y APORTE MUNICIPAL

El decreto Alcaldicio N° 3509 de fecha 18 de Noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2017.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo que solicita **AMPLIACION CONTRATO TRANSPORTE ESCOLAR 2017**

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "ALVARO FLORES AGUILERA", RUT [REDACTED] por un monto mensual de \$ 30.000 POR EL TIEMPO QUE DURE LA RECUPERACION DE HORAS ESCUELA DAVID DEL CURTO.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a FAEP2017, TER2017 Y APORTE MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE EDUCACION, cuenta 215.22.09.003 ARRIENDO VEHICULOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)